



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001890

Fecha: 11/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se aclara el Traslado a un Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones y se reconocen vacaciones interrumpidas a una docente adscrita a la planta de cargos.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de julio de 2015, se modifica la planta de cargos docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, definida mediante Decreto 0540 de enero 22 de 2013, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De conformidad con el Decreto 1950 de 1973, en el artículo 45, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: literales c) Cuando aún no se ha comunicado, d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

El Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece las causales para que opere o se configure la interrupción de las vacaciones por la incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo o maternidad.

Mediante Decreto 2018070001035 del 18 de abril de 2018, se realizó un traslado en provisionalidad en vacante temporal al señor **ROBINSON MENA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.814.555**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del Municipio de Copacabana, en reemplazo de la docente **DIANA CRISTINA MUÑOZ MONSALVE**, quien se encuentra en licencia de maternidad desde el 19 de marzo de 2018 al 22 de julio de 2018 y disfrute de vacaciones interrumpidas por doce (12) días del mes de junio de 2018, las cuales se cuentan desde el 23 de julio de 2018 al 3 de agosto de 2018, de igual forma solicita el disfrute de tres (3) días correspondiente a los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 del mes de marzo del 2018, en las cuales se encontraba en licencia de maternidad. Lo anterior, debido a que había cumplido con las actividades de desarrollo institucional, en las fechas 17 de febrero, 3 y 17 de marzo de 2018, las cuales se cuentan desde el 4 de agosto de 2018 al 6 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

Por lo antes expuesto, se hace necesario, modificar el Decreto 2018070001035 del 18 de abril de 2018, con el cual se trasladó en provisionalidad en vacante temporal al señor **ROBINSON MENA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.814.555**, Licenciado en Educación Básica con



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del Municipio de Copacabana, en reemplazo de la docente DIANA CRISTINA MUÑOZ MONSALVE, desde el 19 de marzo de 2018 hasta el 6 de agosto de 2018, para cubrir la Licencia de Maternidad, así como el período de vacaciones interrumpidas del mes de junio de 2018 y 3 días de la semana institucional correspondiente a los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 del mes de marzo del 2018.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones interrumpidas y de (3) días de la semana institucional a la Docente **DIANA CRISTINA MUÑOZ MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.035.421.424**, docente de Aula, Ciencias Sociales adscrita a la Institución Educativa San Luis Gonzaga del Municipio de Copacabana, vacaciones interrumpidas del mes de junio de 2018, por doce (12) días, desde el 23 de julio de 2018 hasta el 3 de agosto de 2018 y tres (3) días contados desde el 4 de agosto hasta el 6 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Decreto 2018070001035 del 18 de abril de 2018, en el cual se trasladó en provisionalidad en vacante temporal al señor **ROBINSON MENA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.814.555**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del Municipio de Copacabana, en reemplazo de la docente DIANA CRISTINA MUÑOZ MONSALVE, para cubrir la Licencia de Maternidad, el períodos de vacaciones interrumpidas del mes de junio de 2018 y 3 días de la semana institucional correspondiente a los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 del mes de marzo del 2018, continua laborando sin solución de continuidad desde el 19 de marzo y hasta el 6 de agosto de 2018, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

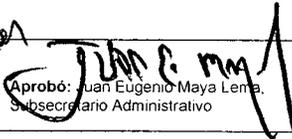
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Angela Maria Montoya Betancur 04/07/2018	 Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo
--	---	---